

ORIGINAL



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO Nº1193.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 4903 - 4

TEMUCO, 23 AGO. 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las Resolución Exenta Nº3909 del 06 de Octubre de 2009, que aprueba entrega en comodato al Servicio Nacional del Adulto Mayor la vivienda ubicada en **Calle Zenteno Nº1877**, población **Los Coigues III**, comuna de **Victoria**, para su administrarla, mantener su conservación y disponer de un programa de atención a los usuarios Adultos Mayores;
- d) La necesidad de dejar sin efecto la resolución antes mencionada;
- e) El Oficio Ord. Nº 2298 de fecha 03 de Octubre de 2014 del Director de Serviu Región de la Araucanía y que solicita la entrega por parte del Servicio Nacional del Adulto Mayor de viviendas o inmuebles entregados en comodato;
- f) El Informe de Fiscalización con fecha 17 de Agosto de 2016 que certifica que Doña **Beneranda Urra Villagran, C.I.** [REDACTED] se encuentra habitando la vivienda ubicada en **Calle Zenteno Nº1877**, población **Los Coigues III**, comuna de **Victoria** y la cartola de información personas que la ubica en el tramo CSE 40% de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso Nº2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en Comodato;
- g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl


h) La Resolución TRA 272/1438/2016, de Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se designa en calidad de Jefe Suplente Del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Araucanía, a la Sra. YELENS ESPARZA PETRES, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **ASIGNASE Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en **Calle Zenteno N°1877**, población Los **Coigues III**, comuna de **Victoria**.-

Nombre	POBLACION	COMUNA	DIRECCION
Beneranda Urra Villagran, C.I. [REDACTED]	Coigues III	Victoria	Calle Zenteno N°1877

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


YELENS ESPARZA PETRES
YELENS ESPARZA PETRES
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
JEFE SUPLENTE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION ARAUCANIA

YEP/JSL/jcs.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH. - OFICINA DE TERRENOS - OFICINA DE PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucaia.cl